

ANEXO VII

CLÁUSULAS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN EL DOCUMENTO DE LA GARANTÍA PARA EL CASO DE PAGO PARCIAL ANTICIPADO

- (...) en concepto de GARANTÍA DEL PAGO PARCIAL ANTICIPADO, para responder de las obligaciones relacionadas con este, correspondiente a la licitación 2025-26 ICN2: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ESPECTROMETRO DE MASAS ELECTROQUIMICO DIFERENCIAL (DEMS System with a standard integrated mass spectrometer)
- Este aval/ contrato de seguro de caución se otorga _____ respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), con sujeción a los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.
- El presente aval/ contrato de seguro de caución estará en vigor hasta que INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.